

## Licitación Pública Nacional 01-2023

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) invita a las empresas interesadas en participar en Licitación Pública Nacional No. 01-2023 presentando ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE LOTERÍA NACIONAL:**

**LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN DE 1,300 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO 27X33 PULGADAS PARA IMPRESIÓN DE LOTERÍA NACIONAL DEL AÑO 2023.**

El 100% del financiamiento se hará con fondos propios del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita, a partir del viernes 5 de mayo del 2023 en el Edificio Principal del PANI, Boulevard Los Próceros, contiguo al Hospital San Felipe, Segundo Piso Gerencia Administrativa, en un horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. En forma gratuita, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del PANI.

Las ofertas deberán presentarse en SALA DE SESIONES DEL CODIPANI, Segundo piso edificio principal del PANI, a las 10:00 a.m. el 12 de junio del 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 p.m. del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, MDC., 3 de mayo del 2023

ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES  
DIRECTORA EJECUTIVA

## Argentina prueba uso de vacuna japonesa para el dengue

**BUENOS AIRES, (EFE).-** La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) de Argentina aprobó el uso en el país de una vacuna contra el dengue desarrollada por el laboratorio japonés Takeda, informaron fuentes oficiales.

El organismo regulador aprobó la aplicación de esta vacuna a personas mayores de 4 años, hayan cursado o no previamente la enfermedad.

La vacuna, denominada TAK-003, se basa en el virus del dengue 2, al que se añade ADN de los otros tres serotipos para proteger contra cualquiera de los cuatro tipos de dengue.

Según informó el Ministerio de Salud argentino en un comunicado, la vacuna se administrará en dos dosis que deben ser aplicadas en un intervalo de tres meses.

La TAK-003, también conocida

como Qdenga, recibió su primera aprobación en agosto de 2022 en Indonesia, posteriormente en la Unión Europea en diciembre de 2022, y recientemente en Brasil.

Tras la aprobación por parte de la ANMAT, el laboratorio japonés establecerá los protocolos de inicio del proceso productivo para el envío de un lote de la vacuna a Argentina.

Según los más recientes datos publicados por el Ministerio de Salud de Argentina, hasta el 15 de abril se notificaron este año tres casos de dengue, de los cuales 51.634 adquirieron la infección en Argentina.

Hasta el momento fueron notificados al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud 39 casos fallecidos.

La circulación de este virus se ha identificado en 15 de las 24 jurisdicciones de Argentina.

### AVISO DE HERENCIA

**DESPACHO DEL NOTARIO: LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, Abogado y Notario con Despacho Cartular en el Barrio Misantón, calle principal de esta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, al Público en general, HACE SABER: Que en fecha 23 de Febrero del año 2023, RESOLVIÓ: Declarar a los señores RONY ALEXANDER MARTINEZ CASTILLO, RENIERY ALFREDO MARTINEZ AMADOR, ROSA ARGENTINA AMADOR, LOURDES MARIA MARTINEZ AMADOR, PORFIRIO MARTINEZ CASTILLO y SOFIA MARITZA CASTILLO AMADOR, sucesores también como RONY ALEXANDER MARTINEZ, RENIERY ALFREDO MARTINEZ, ROSA ARGENTINA, LOURDES MARIA MARTINEZ, PORFIRIO MARTINEZ y SOFIA CASTILLO AMADOR, tal como lo señala el Testamento, instrumento público número 400 otorgado ante los offices del Notario Público Abogado Orlin Omar Irias en fecha 2 de agosto del año 2011, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, por el causante HERÉDEROS TESTAMENTARIOS de todos bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta Madre y Abuela la señora JUANA ROSAURA AMADOR NIVAREZ, condecorando la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Choluteca 29 de Abril del 2023.**

LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS.  
Notario.



# ZONA PREMIER

## Tus películas favoritas en un solo lugar



Obténalo en  
App Store



Obténalo en  
Google Play

[live.zonapremier.tv](http://live.zonapremier.tv)